

GACETA DE MADRID.

SABADO 19 DE FEBRERO DE 1825.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

BRASIL.

Río-Janeiro 16 de Diciembre.

Una carta escrita por un comerciante español refugiado en el Brasil se expresa así:

El Espectador brasileño, periódico destinado á propagar en estos países las funestas y quiméricas abstracciones que tantos desastres han producido en Europa, producen y producirán aun por algun tiempo en América, dice hablando de Buenos-Aires.

„Cuando las provincias del Río de la Plata alzaron el grito de la independéncia, se encontró Buenos-Aires en calidad de capital de ellas á la cabeza de todas en la carrera de la emancipación. Entónces le hubiera sido facil conservar por medio de la moderación y la justicia una grande influencia sobre todas. Pero una no interrumpida serie de desatinos políticos, las arbitrariedades de toda especie, y las innumerables vejaciones que cometieron desde un principio sus agentes y gefes militares, y por último tantas y tan vergonzosas divisiones le enagenaron desde luego las mas vecinas como las mas lejanas provincias. Por manera que la llamada república de Buenos-Aires se halla al cabo de 14 años de convulsiones y mudanzas reducida á solo la ciudad y su limitado territorio.”

„García y Rivadavia, los dos únicos gobernantes que han tenido algun talento y tino, restablecieron por un poco de tiempo la tranquilidad, es decir opusieron una débil barrera á los excesos de la mas feroz anarquía. Pero su triunfo ha sido de corta duración, y su precario y débil gobierno turbado por varias conjuraciones; hasta que al fin los enemigos que han rodeado constantemente á ambos, han conseguido deshacerse de Rivadavia, que está en la actualidad en Lóndres resuelto á no volver jamas á su patria.”

„Finalmente despues de mil oscilaciones han convocado un congreso compuesto de 33 diputados, que representan 5000 almas. Esta reunion se verificará á principios de Diciembre, y tendrá por objeto discutir las bases de un buen gobierno.

„No asistirán á ella ni diputados de Montevideo que se ha separado de Buenos-Aires, ni tampoco del Paraguay, que la prudencia del Dr. Francia tiene aislado del resto del mundo.

„Agréganse para desgracia de aquel desventurado país, á la inestabilidad de su gobierno y á las fatales consecuencias de las guerras intestinas que lo han devorado, las incursiones de los indios bravos. Durante los dos años anteriores penetraron estos en el territorio de Córdoba y Buenos-Aires, talando los campos, robando las mugeres, matando segun su costumbre los hombres de todas edades, y causando continuas inquietudes. Pero aun cuando sea cierto el parte del comandante del establecimiento de Patagones, que el *Argos de Buenos-Aires* inserta en su número de 10 de Noviembre, y en el que se anuncia la intencion de los indios de suspender las hostilidades, y aun cuando pudiese ser por acaso duradera una tregua con estas tribus incivilizadas, basta solo el rezelo de este terrible azote para que un gran número de familias abandone, como lo han hecho, el cultivo y la cria de los ganados, única riqueza de aquel país, para refugiarse á las ciudades. ¿Quién podrá llamar gobierno al que ni ha sabido precaver á sus gobernados contra estas invasiones, ni tiene fuerza para reprimirlas!”

Esto dice el *Espectador brasileño*; pero yo que he vivido en Buenos-Aires en los tiempos de su prosperidad durante el legítimo Gobierno del Rey, yo que en 35 años que he habitado allí jamas he oido otros tiros que los de los cazadores, ni otras desavenencias que los insignificantes chismes entre vecinos, yo he presenciado despues el destierro de infinitos, el despojo de las

propiedades adquiridas por una larga industria, la furia y el encarnizamiento de las facciones; yo he visto la guerra y la matanza en las calles, á los soldados sedientos de sangre asesinando unos á otros, á los hijos delatando á sus padres por ser europeos; he visto la abundancia de aquel célebre país ser reemplazada por la miseria, y en suma los odios, los tumultos, las ejecuciones sangrientas, la desmoralización y el cúmulo de desventuras que arrastran tras si las revoluciones. He sido testigo de lo que era Buenos-Aires en la pacífica época de que hablo, y de lo que es hoy. Comparo, y como soy viejo y experimentado no puedo admirarme bastante de los delirios de los hombres, ni lamentar demasiado la triste suerte de un país donde se gozaba entonces la felicidad de los primeros siglos.

ITALIA.

Nápoles 15 de Enero.

El consejo de Estado, el cuerpo diplomático, los gefes de palacio, los generales napolitanos y austriacos, todas las personas que gozan el honor de ser admitidas en la Cámara de S. M., pasaron ayer desde la iglesia de Sta. Clara al palacio Real de Capodimonte para ofrecer á S. M. el homenaje de su obsequio y rendimiento.

Despues de haberse reunido todos en la pieza de recibimiento pasó el Rey á la gran sala, acompañado de toda la familia Real. Habiendo S. M. entregado al capitán de guardias el baston de mando, se dirigió al cuerpo diplomático, el cual le fue presentado por el caballero de Medici, ministro de Negocios extranjeros.

El Nuncio apostolico, Mr. Giustiniano, llevó la palabra y habló en los términos siguientes:

„Señor, el cuerpo diplomático penetrado del mas vivo dolor viene á acompañaros en vuestro dolor y aticcion por la pérdida de vuestro augusto Padre.

„Si V. M., si vuestros súbditos lloran á un padre querido, á un Monarca amado, los Sobéranos de la Europa no sienten menos la pérdida de un amigo y de un aliado fiel, asi como la Iglesia la de un hijo afecto y piadoso.

„En medio de tan gran tristeza, lo que á todos nos consuela es la confianza de que este excelente Rey goza en el seno de Dios, de la corona, de la vida y del descanso prometido á los justos.

„Señor, dignaos recibir los homenajes del cuerpo diplomático, y aceptar los votos que firma por la felicidad de vuestra augusta Persona y de toda la Real Familia, objeto de nuestras mas dulces esperanzas.

He aqui la respuesta de S. M. en sustancia.

„Pido á todos los individuos del cuerpo diplomático aseguren á sus respectivos Sobéranos que encontrarán en mí constantemente los mismos sentimientos de afecto que mi augusto Padre les manifestó. Estoy seguro de que ellos me continuarán la misma amistad cordial que profesaban al Rey mi Padre.

„Volviéndose despues el Rey hácia los generales austriacos, que por indisposicion del general Frimont tenían á su frente al general Lederer, los empeñó con delicadeza, á que fuesen sus intérpretes para con todo el valiente ejército austriaco, de la gratitud que le animaba hácia él por el afecto que habia manifestado al Rey su Padre, y por los sentimientos leales hácia su Persona, de que no menos estaba penetrado.”

Habiendo concedido en seguida á los generales de mar y tierra del ejército napolitano el honor de besarle su Real mano, les recomendó el buen estado de las tropas, que tenia particularmente en su corazón, y de que va á ocuparse con preferencia.

S. M. aseguró á los mayordomos y gentileshombres de cámara del Rey difunto el placer con que siempre habia mirado á los que habian servido fielmente á su augusto padre.

En seguida se retiró S. M. y los individuos de la Real Familia á sus respectivas habitaciones.

El luto de toda la corte por la muerte de su Monarca, tiene en sí cierto aire de sublime que puede mejor sentirse que explicarse con palabras. Para convencerse de ello cualquiera no ha tenido necesidad de otra cosa mas, que llegarse en estos últimos dias al Real palacio y observar el gran concurso de gentes y mirarlos el semblante.

El digno hijo de Carlos III habia ya terminado su carrera muchos dias hacia, y su cadáver estaba en su palacio circundado de toda su corte, de tal modo que casi podemos decir que aun vivia. Pero llegó el momento en que debió pasar al sepulcro el amable Fernando: aquel respetable Monarca, á quien con gloriosa complacencia solíamos llamar el Nestor de los Reyes, no solo por la edad sino por la virtud y el consejo; y debia para siempre separarse del pueblo que le habia dado tantos testimonios de acendrado amor por espacio de 65 años: ¡Amarga y tierna partida! no hay lengua ni pluma que pueda llegar á describirte! No otra cosa se presenta á las mentes de todos en esta ocasión, sino la memoria dejada por el Rey en su testamento á su augusto hijo, en que le dice: *ama á mis queridos súbditos como á tus propios hijos*, y en esta memoria se refunden todas las demas.

Las lágrimas corrieron en abundancia de los ojos de todos cuantos circundaban el féretro del comun padre, y los sollozos amargos dicen lo que no pueden las palabras. La aflicción recorrió con la rapidez del rayo el reino de las Dos-Sicilias.

Sin embargo de que ya se ha hecho mencion del encargo que el difunto Soberano dejó hecho en su testamento á su augusto Hijo, para que prosiguiese dando las limosnas de costumbre, conviene á su gloria y á la edificación comun que se sepa lo que varias personas obligadas hasta ahora á guardar silencio han manifestado. Nuestro buen Rey distribuía nada menos que 500 ducados anuales á los pobres por conducto de manos fieles, sin contar con otros 240 que daba por mano del Emo. Cardenal Arzobispo de Nápoles; además de otras sumas innumerables que contribuía á las necesidades adventicias, á la educacion de huérfanos en los colegios &c. &c.

Así fue que la ciudad de Nápoles, tan amada y amante de su Rey, endulzó de alguna manera su profundo dolor por tan dolorosa pérdida con tributarle los últimos homenajes en los suntuosas funerales que dispuso, y se celebraron el dia 13 de Enero en la iglesia de Sta. Clara, donde se depositó por fin el regio cadáver del magnánimo Monarca, cuya memoria será eternamente grata al reino de las Dos-Sicilias.

INGLATERRA.

Londres 15 de Enero.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 93½.

Se nos ha suplicado, dice el *Courier*, que anunciemos que Mr. Rothschild no se ocupa de ningun modo, como sin razon se habia dicho, de formar una lista para el empréstito de Méjico.

Ayer en la Cámara de los Lores propuso el vizconde Dudley, segun costumbre, que se dirigiese al Rey una humilde exposicion conteniendo al discurso de S. M. El noble lord aplaudió las varias medidas indicadas por el tenor de dicho discurso; y aprobó la mocion el lord Gort.

Lord King vitupera el punto en que se reclaman medidas severas contra los católicos de Irlanda. Dice que la Inglaterra y la Turquía son los solos países de Europa donde reina la intolerancia religiosa, y compara el Ministerio ingles con el Divan.

El marques de Lansdown habló en el mismo sentido respecto á los irlandeses.

El conde de Donowghmon defendió con calor á los católicos y á su asociacion de Irlanda; y en seguida se leyó y adoptó la exposicion al trono. (*Star y Courier.*)

FRANCIA.

Paris 7 de Febrero.

Ayer hubo un consejo de Ministros presidido por el Rey, que duró tres horas y media.

La Cámara de los Pares sigue discutiendo el proyecto de ley sobre las comunidades de religiosas; y la de los Diputados trata de varios proyectos de mejoras interiores en los varios ramos del Estado.

No habiendo querido reconocer algunos clérigos franceses, refugiados en Inglaterra, el Concordato de 1801, y consiguientemente la autoridad del Soberano Pontífice, á pesar de los esfuerzos que han hecho los sacerdotes estólics ingleses; el Obispo vi-

caro apostólico de Londres ha dirigido á este corto número de eclesiásticos la carta siguiente:

Señores: Al remitiros un rescripto que recibí de Roma algun tiempo há, me hubiera hecho violencia, si al mismo tiempo no os dirigiese las reflexiones que me dictan el gran deseo que tengo de veros volver al seno de la Iglesia.

Este rescripto es tanto mas importante, cuanto que manifiesta del modo más claro el juicio que forma nuestro Santo Padre Leon XII del desgraciado cisma, por el que os habeis separado de la comunión (del difunto Pontífice) y de la iglesia actual de Francia.

Dos reflexiones muy fuertes y poderosas ocurren naturalmente al leer dicho rescripto.

La primera es, que al morir el Papa Pio VII la Iglesia desde el uno al otro cabo del mundo estaba en comunión con él, y de ello dió una prueba incontestable y brillante, pues en todos los puntos del globo se ofreció espontáneamente el santo sacrificio de la misa por el reposo de su alma.

La segunda, que cuando en 1818 se os comunicó la fórmula para que la suscribiérais, es evidente y de notoriedad pública, que todos los Obispos de la Iglesia católica, esta Iglesia diseminada por toda la haz de la tierra, estaba en comunión con la de Francia; y esta con el Sumo Pontífice reinante Pio VII.

Ahora bien, señores: estos mismos Obispos diseminados entre todas las naciones del mundo, están de hecho en comunión con la iglesia de Francia, y esta con nuestro Sto. Padre Leon XII, sucesor legítimo de Pio VII.

De aquí se sigue necesariamente: 1.º que todos los que se apartaron de la comunión de Pio VII; se separaron de un Papa que la Iglesia universal reconocia como cabeza visible de ella, y Vicario de Jesucristo en la tierra.

2.º Que todos los que se separaron de la comunión de la iglesia de Francia; se apartaron de la comunión de una iglesia reconocida por el Papa, y por todos los Obispos católicos del mundo entero, como parte de la Iglesia universal.

3.º Que todos los que no quieren hoy comunicar con la iglesia de Francia, se separan positivamente y de hecho de una parte de la iglesia ortodoxa y católica reconocida; no solo por nuestro Sto. Padre, sino tambien por todos los Obispos católicos sin exceptuar uno solo.

4.º Saquemos ahora una consecuencia, amados hermanos en Jesucristo: separarse de una iglesia como la de Francia; que era y es parte de la iglesia universal; no es desgraciadamente separarse de la Iglesia fundada por Jesucristo, que es *Una, Santa, Católica y Apostólica*? No es romper la *unidad* que pidió á su Padre este divino Salvador el dia antes de morir?

Oh, yo os suplico, amados hermanos, por las entrañas de Jesucristo, que volvais á esta preciosa unidad fuera de la cual no hay salud: Volved al seno de la Iglesia, que como madre os espera con los brazos abiertos. Dadle un dia de consuelo, pues es cierto que se regocijará tanto con vuestra vuelta, como se ha afligido con vuestra separacion. Rendios á estas súplicas, que nos insta á hacerlos el amor de Jesucristo.

De lo íntimo de nuestro corazon os dirigimos aquellas hermosas y tiernas palabras de S. Agustin: *Venite, fratres, si vultis, ut inseramini in vita. Dolor est, cum vos videamus praeceios facere.*

Protestad y declarad, como buenos y verdaderos católicos, que estais en comunión con nuestro Sto. Padre el Papa Leon XII, cabeza visible de la Iglesia, y Vicario de Jesucristo en la tierra.

Manifestad ante el universo que el difunto Papa Pio VII fue cabeza de la Iglesia desde el momento de su exaltacion al trono pontificio hasta el de su muerte.

Declarad y profesad que estais en comunión con todos los que, como miembros de la Iglesia, estuvieron en comunión con el difunto Pontífice, y estan ahora con nuestro Santo Padre Leon XII.

Dios será en ello glorificado, la Iglesia se regocijará, y en cuanto á Nos, se cumplirán las oraciones que sin cesar hemos dirigido y dirigimos al Padre de las misericordias, porque no esteis, mas tiempo separados de nosotros.

¡Cuán dulce nos será recibiros en nuestro seno, y repetiros las pruebas del interes con que siempre os hemos mirado, á pesar de vuestra separacion!

PORTUGAL.

Lisboa 10 de Febrero.

El Rey se ha servido expedir el Real decreto siguiente:

Atendiendo á la súplica de Silvestre de Pinheiro Ferreira, de mi consejo, he tenido á bien exonerarlo del cargo interino de

mi ministro y secretario de Estado de Negocios extrangeros; para el cual lo habia nombrado por mi Real decreto de 15 del corriente. Josef Joaquin de Almeida, Secretario de Estado de los Negocios del reino, lo hará ejecutar, y lo comunicará á quien correspondiera. Real Sitio de Alente á 26 de Enero de 1825.

En su consecuencia ha comunicado este Ministro á D. Miguel Antonio de Mello la Real orden siguiente:

Yo, Sr. El Rey nuestro Señor ha tenido á bien encargar á V. E. interinamente el despacho de la secretaría de Estado de Negocios extrangeros; y me ordena que se lo participe para su inteligencia, y para que en su cumplimiento lo comuniqué á quien correspondiera. Palacio 26 de Enero &c.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Zamora 8 de Febrero.

El día 16 de Enero llenó los deseos de todos los habitantes de esta capital y de la provincia. En él se verificó la bendición de la bandera de los voluntarios Realistas de infantería y caballería, en cuyo acto nada faltó de cuanto pudiera desear la piedad, la fidelidad, el decoro y el honor; gracias á la generosidad del venerable dean y cabildo y al infatigable zelo del digno comandante de los Voluntarios el coronel D. Alonso Leal y Továr.

El batallón de infantería, hermosamente equipado y armado, y precedido de los gastadores, bandas de música y tambores y dos escuadrónes de caballería compuestos de granaderos de á caballo, lanceros y cazadores, se presentaron en la santa Iglesia catedral, donde despues de oída la misa que celebró el señor Gobernador del obispado, y el discurso que pronunció el capellan de estos cuerpos, se entregaron del estandarte ya bendito. En seguida, acompañados de todas las autoridades así civiles como eclesiásticas y militares, se dirigieron á la plaza mayor donde se hallaba el retrato de S. M., y su digno comandante les arengó en los términos siguientes:

„Voluntarios Realistas: El juramento que acabais de prestar á vuestra bandera con tanta solemnidad, debe ser el testimonio mas auténtico de la decision en sostener los sagrados objetos de nuestra sagrada religion, los indestructibles derechos de la SOBERANIA ABSOLUTA de nuestro idolatrado Monarca el Sr. D. FERNANDO VII y la observancia de nuestras antiguas leyes y costumbres.

„Con las armas que en este dia gloriosamente afianzais estais obligados á cumplir aquel precepto, el mas sagrado y propio de vuestro instituto: á sostener las autoridades legítimas, cuyas providencias deben apoyarse en vuestra disciplina militar, que es el timbre de que ha de estar adornado el verdadero realista.

„Este suelo de desgracias espera ansioso su descanso de vuestra lealtad, y es preciso hagais patente á la faz del universo la diferencia de servicios que producen las filis de la virtud, comparadas con aquellas de la desconfianza, rebelion y desorden.

„Voluntarios! *vencer ó morir* es la divisa de vuestro prestado juramento, para que ni Dios, ni el Rey, ni la patria tenga que residenciaros. Si así lo haceis habreis cumplido, y si no, vivireis con ignominia.

Este acto finalizó con salvas é infinitos vivas. Por la tarde hubo bailes públicos al estilo del pais y corrida de novillos, terminándose dia tan plausible con una hermosa iluminacion por la noche; sin que en ella ni en el discurso del dia se turbase el contento general por el mas leve disgusto.

Madrid 18 de Febrero.

S. M. ha pasado los dos dias anteriores sin la menor novedad, y hoy por la mañana sigue del mismo modo.

En consideracion á que los ministros jubilados del Consejo Real D. Miguel Alfonso Villagomez, D. Josef Antonio Larrumbide y D. Francisco Marin, y los padres maestros Fr. Clemente Barbagero, ex-general de la orden de S. Bernardo, y Fr. D. Manuel Martinez, Obispo electo de Málaga, han contraído un mérito particular, formando de Real orden el plan general de estudios y arreglo de universidades y el de las escuelas de latinidad y primeras letras del reino, en los cuales han dado nuevas pruebas al REY nuestro Señor de su literatura, zelo por el bien público, y adhesion á sus soberanos derechos; ha venido S. M. por Real decreto de 16 del corriente en reponer á Villagomez, Larrumbide y Marin en las plazas del Consejo y Cámara, que servian respectivamente antes de su jubilacion, con la antigüedad que les correspondiera si no hubiesen sido jubilados, y en conceder los honores del citado Consejo al P. Mtro. Barbagero, y á Fr. D. Manuel Martinez los de la Cámara, &c.

El 16 del corriente tuvo la honra el Excmo. Sr. Príncipe de Cassaro de poner en manos del REY nuestro Señor la carta de S. M. Francisco I; Rey de las Dos Sicilias, en que participa oficialmente la muerte de su augusto Padre; y al mismo tiempo la credencial acreditando á dicho Sr. Príncipe como su embajador en esta corte.

El Excmo. Sr. conde de Porto Santo, embajador de S. M. Fidelísima en esta corte, nombrado Ministro de Estado y de Negocios extrangeros de Portugal, ha tenido tambien el honor de ser admitido á presencia de S. M. hoy 18 para la entrega de su carta recredencial; y en seguida pasó á presentar el homenaje de su respeto á S. M. la REINA y SS. AA. los Señores Infantes é Infantas. S. E. va á marchar inmediatamente á ocupar el elevado destino á que lo llama la confianza de su Soberano; quedando aquí encargado de Negocios el secretario de la embajada D. Joaquin Severino Gomez.

Continúa el artículo de la gaceta anterior.

En el regimiento infantería Milicias de la Havana. El empleo de coronel vivo de infantería al coronel del cuerpo marques Cárdenas de Montchermoso; grados de tenientes coroneles á los capitanes D. Francisco Javier de Veitia, D. Bartolomé Camacho y D. Gabriel de Cárdenas; el de capitanes veteranos á los tenientes D. Andres Béqués y D. Josef Mastrati; el de capitanes voluntarios á los subtenientes D. Agustin Molina y D. Bernardino Martínez; el de tenientes veteranos á los sargentos primeros Don Leandro Martinez, y D. Antonio Garcia; y de subtenientes á los cadetes D. Agustin Molina, D. Juan Fernandez Trebejo y sargentos segundos Francisco Olivas y Antonio Barreto.

En el batallon milicias de Cuatro-Villas. Grado de coronel al sargento mayor D. Benito Pangua; el de teniente coronel al capitán D. Agustin Diaz; el de capitanes á los tenientes D. Mariano Casanova y D. Bernabé Menendez Viodo; el de teniente al subteniente D. Juan Josef Lopez; y el de subtenientes al cadete D. Pedro Josef de Oria y al sargento primero D. Domingo Valverde.

En el batallon milicias infantería de Puerto Príncipe. Grado de teniente coronel al capitán D. Agustin Velasco; el de capitán veterano al teniente D. Francisco Sanchez; el de capitán voluntario al subteniente D. Esteban de la Torre; el de teniente veterano al sargento primero D. Juan Francisco de Socarras; y el de subteniente al cadete D. Miguel Agiero.

En el regimiento infantería milicias blancas de Cuba y Bayamo. Grado de teniente coronel al capitán D. Josef Antonio Suarez; el de capitanes veteranos á los tenientes D. Wenceslao Ramirez y D. Josef Antonio Pecora; el de capitán voluntario al subteniente D. Josef Eugenio Aguilera; el de teniente veterano al sargento primero D. Juan del Prado; y el de subtenientes al cadete D. Pedro Gregorio Estrada y sargento segundo D. Juan Rosaval.

En el cuerpo de dragones de América. Grado de teniente coronel al capitán D. Juan Bautista Brodet; el de capitán al ayudante mayor D. Benito Bermudez; el de teniente al alférez Don Martin Palomino; y el de alféreces al Cadete D. Domingo Orue y sargento primero Antonio Frondoso.

En el regimiento caballería milicias de la Havana. Grado de tenientes coroneles á los capitanes D. Carlos Duarte, D. Josef Sotolongo y D. Antonio de Cárdenas; el de capitanes á los tenientes D. Pedro Alvear y D. Maguel Perez; el de tenientes á los subtenientes D. Ignacio de Ayala y D. Tomas de Sotolongo; y el de alféreces á los cadetes D. Juan Bruno de Cárdenas, Don Manuel Granados y sargentos primeros D. Francisco Suarez y D. Santiago Frutos.

En el cuerpo de Ingenieros. Cruz de la Real orden Americana de Isabel la Católica al brigadier D. Anastasio de Arango; grado de coronel al teniente coronel D. Manuel Castilla; y el de teniente coronel al capitán D. Manuel Pastor.

En el cuerpo de Artillería. Cruz de la Real orden Americana de Isabel la Católica á los tenientes coroneles D. Joaquin Gascue y D. Andres Costa; idem á los de igual clase graduados D. Josef María Callejás y D. Francisco Palmes; idem al capitán graduado D. Juan Uribe y al subteniente D. Josef Quartero.

En las compañías de voluntarios de Mérito. Grado de teniente coronel al capitán D. Pedro Fernandez; idem de capitán al teniente D. Manuel Oliva; y el de subteniente al sargento primero Manuel Henrique.

Igualmente ha concedido S. M. varios grados en los cuerpos de color de aquella isla, haciéndose extensiva al de pardos de Cuba y Bayamo, la otorgada á los de la Havana en el Real decreto de 8 de Marzo último.

Comision militar ejecutiva de Valencia.

El capitán general de Valencia con fecha 11 de Febrero manifiesta al Sr. Secretario del Despacho Universal de la Guerra lo siguiente:

Habiendo sido juzgado por la comision militar ejecutiva pertenente de este reino Mariano Plá, por haber gritado *muerza el Rey, y viva Riégo*; le ha condenado á la pena de muerte en garrote, la que fue ejecutada en la mañana del día de ayer, sin que la tranquilidad pública se haya alterado lo mas mínimo.

Lista de los sujetos que habiendo cumplido con lo mandado en el Real decreto de 7 de Diciembre último han obtenido Real licencia para poder usar de cruces ó condecoraciones extranjeras.

D. Vicente de Alzaibar para usar la Flor de Lis, pagó en 22 de Marzo 1816 30 rs. al hospital General.

D. Roman Martinez de Montaos para id., pagó en 16 Enero 1816 30 rs. al hospital General.

D. Simon Olañeta para id., pagó en 24 Agosto 1816 30 rs. al hospital General.

D. Josef Mariano de Olañeta para id., pagó en 13 Noviembre 1816 30 rs. al hospital General.

D. Juan Josef de Olañeta para id., pagó en 13 Noviembre 1816 30 rs. al hospital General.

D. Josef Antonio de Gandarias para id., pagó en 13 Noviembre 1816 30 rs. al hospital General.

El baron de Tormoye para id., pagó en 11 de Enero de 1815 30 rs. al hospital General.

D. Diego Alvarez para id., ha pagado en 4 de Febrero 3500 rs. por ser la gracia anterior al decreto de 7 de Diciembre.

D. Nicolas Kermellec para la cruz de caballero de S. Luis que obtuvo antes de la revolucion francesa, sin pago por esta razon.

El mismo por la Flor de Lis obtenida en 23 Abril 1814, sin pago por esta razon.

El coronel D. Josef Barradas para la cruz de caballero de San Luis, concedida en 30 de Setiembre último; exento de pago por resolucion de S. M. de 10 de Febrero de 1815, en atencion á sus señalados servicios en el ataque y asalto de Tarifa.

El conde de Revillagigedo para usar la gran Cruz de la Orden de Cristo, ha pagado en 7 del corriente 3500 rs. por ser la concesion anterior al 7 de Diciembre.

D. Juan Angel de Michilena para la cruz de caballero de la Legion de Honor, ha pagado en 9 del corriente 3500 rs. por la misma razon.

D. Ramon Garcia Jimenez para usar la Flor de Lis, pagó en 28 de Diciembre de 1816 30 rs. para el hospital General.

D. Victoriano Gomez de la Fuente para id., pagó en 29 Enero 1816 30 rs. al hospital General.

D. Agustin Frutos para id., pagó en Marzo de 1816 30 rs. al hospital General.

D. Joaquin de las Doblas para id., pagó en 20 de Noviembre 1815 30 rs. al hospital General.

D. Miguel Boltri para id., pagó en 23 de Junio de 1818 30 rs. al hospital General.

Habiéndose concluido en 11 del presente mes el término señalado en el Real decreto de 7 de Diciembre último, se ha servido mandar el Rey nuestro Señor que ningun español, sea de la clase ó condicion que fuere, pueda usar cruces ó condecoraciones extranjeras si no ha obtenido la Real licencia para llevarlas expedidas despues de dicho día 7 de Diciembre por la primera Secretaria de Estado, á la cual acudirán con sus solicitudes los que pretendan en lo sucesivo tales licencias.

Continúan las causas de la Comision militar de Cádiz, de la gaceta anterior.

Serafin de Amores, de color negro, edad de 54 años, natural de la Havana, vecindado en esta plaza, de estado casado, y ejercicio músico, acusado de haber herido á su muger con un cuchillo de uso prohibido: fue puesto en libertad, sobreyéndose en el procedimiento por no probarse el delito.

Pedro Josef Píloro, de edad de 19 años, natural de Guayaquil, de estado soltero, y ejercicio marinero, por habérsele aprehendido un cuchillo prohibido: fue sentenciado á seis años de presidio, con aprobación del Excmo. Sr. capitán general.

Joaquin Vizcaya, de edad de 24 años, natural del Puerto de Sta. María, vecino de esta plaza, de estado casado, y ejercicio barbero, acusado de uso de arma prohibida: fue desterrado

de esta plaza por dos años, y remitido á su pueblo bajo la vigilancia de aquella justicia, con aprobación del Excmo. Sr. capitán general.

Miguel Molina, de 56 años, natural de Montilla, de estado casado, y ejercicio albañil; y Francisco Lorenzo, de 40 años, natural y vecino de Cádiz, estado casado, y ejercicio albañil, acusados de haber promovido una quimera para desarmar á un soldado del ejército aliado: fueron puestos en libertad, sobreyéndose en el proceso por no resultarles cargo alguno.

En la sumaria principiada para averiguar los autores de las heridas causadas á un soldado del ejército aliado: se sobreyó por no haberse podido descubrir quienes fuesen.

Juan Antonio de la Canal, de edad de 40 años, natural de Colombres, vecino de esta plaza, de estado casado, y ejercicio sastre, indiciado de haber muerto á un soldado de la division francesa: fue sentenciado á ocho años de presidio, con aprobación del Excmo. Sr. capitán general.

Ceferino Vega, de edad de 41 años, natural de Villalba de Duero, vecino de S. Fernando, de estado casado, y ejercicio carpintero; acusado de haber protegido la desercion de un soldado frances: se sobreyó, poniéndolo en libertad por no resultarle cargo alguno.

Antonio Garcia, de 50 años, natural de S. Julian de Sales, vecino de esta plaza, de estado soltero, y de ejercicio aguador, acusado de haber herido á un soldado frances: fue puesto en libertad, sobreyéndose en el procedimiento por no resultar probado el delito. (*Se continuará.*)

CAMBIOS DEL DIA 18.

Londres.....	36½ á 37.
Paris.....	15 11.
Amsterdam.....	00
Hamburgo.....	00
Génova.....	00
Cádiz.....	½ á ½ pérdida.
Sevilla.....	½ idem.
Valencia.....	½ á ½ idem.
Barcelona á rs. vn.....	00
Idem á pesos fuertes.....	½ beneficio.
Málaga.....	1 por 100 pérdida.
Zaragoza.....	1 idem.
Murcia.....	1½ á 2.
Bilbao.....	par.
Valos comunes, Setiembre.....	14½ á 15 valor.
No consolidados.....	13 á 13½ idem.
Consolidados.....	27 á 26½ idem.
Intereses de vales.....	4 idem.

ANUNCIOS.

Por el presente se cita y emplaza á D. Josef Saenz de Juano, empresario que fue de los teatros de esta corte en el año de 1822 al 23, para que dentro del término preciso de un mes comparezca ante el Sr. Cámara Cano, corregidor de Madrid, y juez privativo de los teatros y cómicos del reino, por la escribanía de Saenz, á decir y exponer lo que á su derecho convenga en la demanda que ha puesto la parte del Excmo. ayuntamiento de esta heroica villa, sobre pago de maravedises aduados en aquella época; bajo apercibimiento de que si no compareciere pasado dicho término se sustanciarán los autos en estrados por su ausencia y rebeldía, y le parará entero perjuicio.

Para el remate de la casa baja, sita en esta corte y su calle de Alcalá al pascio del prado, frente á la Cibeles, sin número, de la manz. 177 y parte del jardín perteneciente á la casa principal contigua, propias estas fincas de la Inspeccion general de Milicias, cuya subasta en virtud de Real orden de 23 de Junio del año último se anunció al público en la gaceta de 30 de Noviembre y diario de 11 de Diciembre: se ha señalado el día 23 del corriente á las 11 de su mañana ante el Sr. Eugercios, auditor de guerra de esta provincia, calle del Príncipe, núm. 7.

Quien supiese la existencia ó paradero de D. Nicolas del Rio, subteniente de zapadores adicto al estado mayor del ejército Real de operaciones del nuevo reino de Granada, adonde pasó en el año de 1821, ó bien su fallecimiento, que se dice ocurrió á vista de Jamaica el mismo año, se servirá dar aviso en el término de un mes á D. Vicente de la Llave, notario mayor de la vicaría eclesiástica de Madrid, donde pende el expediente suscitado por Doña María Muñoz, esposa del D. Nicolas, para que se le declare en el estado de viuda.